



IQ051008594848

Bogotá D.C., 9 de Junio de 2023

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cra 23 No 8 6 Barrio Cubis Sector Divino Niño

Istmina (Choco)

J02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 098

**Asunto:** 27361311200220220003200

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

| TIPO DE IDENTIFICACION | CEDULA/NIT |
|------------------------|------------|
| NIT                    | 9011946790 |

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

AMORAS. /8036

TBL - 201601037954062 - IQ051008594848